

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Numero.		
Referencia: EX-2021-70812570-APN-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2021-70812570-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Númoro.

Que la Farmacéutica JULIA RIEGO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma MEDITEC S.A.S., CUIT N° 30716695898, Legajo N° 2.647 (Rubro Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica JULIA RIEGO, Documento Nacional de Identidad N° 30.689.368, Matrícula Provincial N° 4.001, como Directora Técnica de la firma MEDITEC S.A.S., Legajo N° 2.647, con domicilio legal en la calle Alvear N° 2.826 y depósito en la calle Uriburu N° 2.884, ambos en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 01 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-70812570-APN-DGA#ANMAT

dc

ab